

Extensión del año escolar hasta enero genera reparos

EDUCACIÓN. Seremi alargó hasta el 15 de ese mes el período lectivo en Atacama pero el Magisterio reclamó al respecto y el SLEP aseguró que extensión será para casos específicos.

Ignacio Javier Torres
ignacio.torres@diarioatacama.cl

Una nueva polémica se vive en la Educación de la Región de Atacama.

Es que el pasado martes 3 de diciembre, la Secretaría Regional Ministerial (Seremi) de Educación emitió una resolución por la cual resolvió "Autorícese modificar término del año escolar 2024 para el 15 de enero de 2025, a los establecimientos educacionales que lo requieran, Región de Atacama".

Con ello, el año escolar 2024 en la región se extendió por dos semanas, pues la fecha original de término era el 31 de diciembre próximo, según la resolu-

ción original de la propia entidad de diciembre de 2023.

La decisión de la autoridad se debe, según el reciente documento a que "debido a diversas situaciones ocurridas como, por ejemplo: paro de profesores efectuado en algunas comunas de la región, prohibición de funcionamiento, hechos de violencia, corte de suministros básicos en algunos establecimientos educacionales, es necesario reprogramar el período lectivo para el año 2024, en la región de Atacama".

MAGISTERIO REACCIONÓ

Pero la ampliación de la duración del año escolar tuvo una inmediata respuesta por parte del Colegio de Profesoras y Profesores de la Región de Atacama.

"Si bien estas razones son válidas en contextos específicos, es fundamental que cualquier reprogramación se ajuste estrictamente al marco legal vigente y que las instrucciones sean claras para evitar interpretaciones ambiguas", señaló el gremio docente en un comunicado público.

La organización de profesores detalló que sus aprehensiones se refieren específicamente a dos puntos. Por una parte, el plazo para actividades de perfeccionamiento docente, que se pueden realizar precisamente hasta el 15 de enero.

Y, por otra, el cierre administrativo del año escolar, que contempla labores como la entrega de calificaciones, reuniones de consejo de evaluación y planificación. "Estas tareas no deben ser afectadas por cambios arbitrarios de calendario", dijeron desde el profesorado.

Y, en concreto, solicitaron que la Seremi de Educación emita una circular complementaria que aclare los requisitos para la modificación del calendario escolar; garantice que los establecimientos estén informados sobre los procedimientos aplicables; y respete los dere-



LA AMPLIACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2024 GENERÓ REPAROS DE PARTE DEL COLEGIO DE PROFESORES.

chos laborales y profesionales de los docentes, ajustándose al Estatuto Docente.

SLEP ATACAMA ACLARA

A propósito de la polémica, la directora ejecutiva suplente del SLEP Atacama, Cecilia Brito, señaló: "Como Servicio Local son muy pocas las situaciones que tenemos en que los establecimientos deban ocupar aquellos días. La mayoría de los establecimientos concluirá su año escolar según su programación inicial".

"Es importante recalcar que el año escolar no se alarga en aquellos establecimientos que no lo requieren, es solo en caso de haber tenido eventualidades durante el año para el cumplimiento de las semanas de clases que les corresponden. Por nuestra parte como Servicio Local, respetaremos siempre la normativa vigente, tanto del estatuto docente como de los asistentes de la educación", concluyó Cecilia Brito.